

3854



CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL
NOROESTE DE VERACRUZ



expide a

FRANCISCA MERINOS TORRES

el Título de

Licenciado en Derecho

en virtud que acreditó el plan de estudios relativo, con Reconocimiento de Validez Oficial otorgado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y sustentó el Acto de Recepción Profesional que establece el Reglamento de esta Institución, el día veintiseis de agosto del año dos mil trece.

Expedido en la ciudad de Pánuco, Veracruz, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil trece.

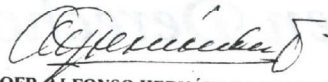

Ricardo Guerra Osorio
Rector

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

Centro de Estudios Superiores del Noroeste de Veracruz
Clave de Institución: 30MSU9029X

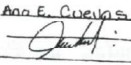
Título Núm. A-0155
Registro de Título Núm. 319
Libro Núm. VIII
Foja Núm. 319
Lugar XALAPA-EQZ, VER.
Fecha 04-FEBRERO-2014

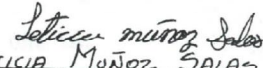
Año de Egreso 2011
Acta de Recepción Profesional Núm. 0056-0
Título Núm. A-0155
Registro de Título Núm. A-0155
Libro Núm. 1
Foja Núm. 39
Fecha 11-ENERO-2014


PROFR. ALFONSO HERNÁNDEZ TOLEDO
SUBDIRECTOR

Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios núm. ESD 22/2005, de fecha 01 ABRIL 2005 para la Licenciatura en Derecho otorgado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, al Centro de Estudios Superiores del Noroeste de Veracruz, con clave de Centro de Trabajo: 30PSU9912L.



COTEJO
NOMBRE Antonio Cuevas (I)
FIRMA 
FECHA 04-Febrero-2014


LETICIA MUÑOZ SALAS
Director del Plantel

Confrontada la firma que antecede
El Subdirector de Legalización y Permisos


LIC. PEDRO PABLO SRAEÉ CEPERO OSORIO

Folio 4261



LIC. ROBERTO ALVAREZ SALGADO, Director General de Gobernación, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado, 8 fracción XIII, 9 fracción I, 12 y 15 fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 1, 3 fracciones, 4 y 5 fracción a), 15 fracción XIX, 26 fracción XVIII y 27 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Que la firma que consta al efecto del presente documento es auténtica del C. Profr. Alfonso Hernández Toledo, Subdirector de Administración Escolar, de la Secretaría de Educación de Veracruz.

Xalapa-Eqz., Veracruz de Ignacio de la Llave a 13 de Febrero de 2014
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBERNACIÓN



Registro de la Dirección General de Profesionales
folio A-0155

REGISTRO DE FOJAS 49 DEL LIBRO 874
REGISTRO DE TÍTULOS Y GRADOS ACADÉMICOS
BAJO EL NÚMERO 10
CEDULA No. 08740873
MÉXICO, D.F., A 12 DE MAYO DE 2014.

08740873

MA. DE LOS ÁNGELOS VENTURA CRUZ
EL REGISTRADOR

SEP
SECRETARÍA GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE REGISTRO

Para consultar esta cédula profesional: visite la página en internet <http://www.colegioprofesional.sep.gob.mx>
Cadena original: FRANCISCA MERINOS TORRES/49874110

CÉDULA 08740873

SOP



México D.F. 12 de Mayo del 2014



FIRMA DEL TITULAR

08740873

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 08740873

EN VIRTUD DE QUE

FRANCISCA
MERRINS
TORRES

CURP

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGlamentaria DEL ARTÍCULO 130 CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE

EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE

LICENCIATURA EN
DERECHO

JAIME HUGO TALANCÓN ESCOBEDO
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar administrado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN.**